



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**

Consejo de la Magistratura

“2021 Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires”

Buenos Aires, 2 de Diciembre de 2021

**RES. PRESIDENCIA N° 1116/2021**

**VISTO:**

Los TEAs Nros A-01-00022783-4/2021 y A-01-00023466-0/2021 (Acumulados), la Resolución CM N° 1046/2011, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el trámite administrativo de referencia se solicita el pase de la agente María Belén De Giacomo Zoppi a la Oficina de Procesamiento Normativo dependiente de la Secretaria de Legal y Técnica del CM.

Que la Dirección de Relaciones de Empleo informo mediante MEMO N° 22546/21 –SISTEA, que la agente De Giacomo Zoppi se desempeña en el cargo de Prosecretaria Administrativa en la Dirección de Relaciones de Empleo dependiente de la Dirección General de Factor Humano, manteniendo las condiciones de revista, conforme Resolución Presidencia N° 900/2020.

Que mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Que se dio intervención a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, quien informó que la presente propuesta no tiene impacto presupuestario.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE:**

Art. 1°: Otorgar el pase interino a la agente María Belén De Giacomo Zoppi, legajo N° 5200, para desempeñarse en la Oficina de Procesamiento Normativo dependiente de la Secretaria de Legal y Técnica del CM, manteniendo las actuales condiciones de revista.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, a la Dirección General de Factor Humano, a la publíquese en la página de Internet [consejo.jusbaires.gob.ar](http://consejo.jusbaires.gob.ar), y oportunamente, archívese.

**RES. PRES. N° 1116/2021**